



Distr. general  
11 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 34 del programa  
**Prevención de los conflictos armados**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

**Carta de fecha 4 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto un memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj (República de Nagorno Karabaj) sobre la cuestión de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto entre Azerbaiyán y Nagorno Karabaj (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mher **Margaryan**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 4 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas**

### **Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj**

#### **Memorando sobre la cuestión de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto entre Azerbaiyán y Nagorno Karabaj**

La cuestión de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto entre Azerbaiyán y Nagorno Karabaj surgió mucho antes de la guerra total, desencadenada por Azerbaiyán contra la República de Artsaj (República de Nagorno Karabaj) <sup>1</sup> en 1991. Los casos individuales de toma de rehenes y secuestro de personas de nacionalidad armenia ya tenían lugar en Artsaj en 1988-1989. La cuestión de los rehenes y los desaparecidos se agudizó al gravarse el conflicto. En todo el territorio de Artsaj se secuestraba a personas que se encontraron en prisiones y otros lugares de detención en Azerbaiyán, donde se redactaron documentos para su detención <sup>2</sup>. A menudo los arrestos arbitrarios de armenios fueron llevados a cabo por la Oficina del Comandante de las tropas internas del Ministerio del Interior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que los trasladaban a la parte azerbaiyana. En las cárceles de Azerbaiyán, eran sometidos a torturas y otros tratos crueles e inhumanos.

La toma de rehenes de personas de nacionalidad armenia se extendió durante la “Operación Anillo” de deportación de aldeas armenias de Artsaj en 1991. El Memorial Human Rights Centre citó en su informe especial casos de muerte de armenios en lugares de detención en Azerbaiyán, lo que permitía hablar con certeza de asesinatos <sup>3</sup>.

Durante ocho meses de 1991 solamente, 640 residentes pacíficos de distintas aldeas de Artsaj fueron ilegalmente detenidos o capturados por las autoridades azerbaiyanas; 127 armenios fueron capturados y condenados a penas de diferente duración sobre la base de falsas acusaciones y 31 de ellos murieron como resultado de las torturas sistemáticas y ampliamente practicadas en prisiones y campos de concentración azerbaiyanos.

Durante las hostilidades activas, las violaciones por Azerbaiyán del derecho internacional humanitario en relación con el trato de los prisioneros de guerra y los civiles se han vuelto atroces.

Hay numerosos casos bien documentados de la tortura de rehenes y prisioneros de guerra armenios por parte de Azerbaiyán durante el conflicto entre Azerbaiyán y Karabaj y después de la firma del acuerdo de alto el fuego de 1994 (personas quemadas vivas, violencia sexual, golpizas, humillación pública, ataques con perros y descargas eléctricas). Muchos de ellos han firmado falsas imputaciones de delitos y han sido arrojados en prisiones azerbaiyanas y en el campo de Gobustan, que se había ganado la notoria mala fama de ser un campo de exterminio. En 1997, Doctors for Human Rights, una organización británica de derechos humanos, llevó a cabo una investigación independiente y, en su informe final, presentó numerosos casos de

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 1 de la Constitución, los nombres “República de Artsaj” y “República de Nagorno Karabaj” son idénticos.

<sup>2</sup> Véase el informe del Memorial Human Rights Centre, “Violations of human rights in a number of regions of the Azerbaijani Republic within the period from late April to early June 1991”; puede consultarse en <http://www.memo.ru/hr/hotpoints/karabah/Getashen/index.htm>.

<sup>3</sup> *Ibid.*

diversas formas de tortura y asesinato de prisioneros de guerra y rehenes armenios cautivos en manos de azerbaiyanos<sup>4</sup>.

Entre 1991 y 1994, Bakú también tomó como rehenes a otros ciudadanos de origen armenio que pasaban por el territorio de Azerbaiyán. Uno de estos casos, cuando dos ciudadanos georgianos de origen armenio, Vilik Oganegov y Artavaz Mirzoyan, fueron tomados como rehenes en el aeropuerto de Bakú, ha sido examinado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria. En su decisión Núm. 31/1993, de 28 de septiembre de 1993, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas señaló que su detención carecía de fundamento jurídico y constituía una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (E/CN.4/1994/27, págs. 121 y 122).

Consciente de la importancia del cumplimiento del derecho internacional humanitario y como miembro responsable de la comunidad internacional, en enero de 1993, la República de Artsaj, por decisión de su Parlamento, se adhirió a los Convenios de Ginebra de 1949 y a sus Protocolos adicionales de 1977. Los documentos pertinentes se remitieron al depositario de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales de 1977.

En marzo de 1993, a fin de coordinar los esfuerzos encaminados a abordar la cuestión de las personas desaparecidas, se estableció la Comisión Estatal sobre Prisioneros de Guerra, Rehenes y Desaparecidos de la República de Artsaj. El 3 de agosto de 1993, las Presidencias de las Comisiones Estatales de Artsaj y Azerbaiyán llegaron a un acuerdo, conforme al cual las partes se comprometieron a establecer, en un plazo de cinco días, una acción sistemática sobre el intercambio de prisioneros de guerra y rehenes, y llevar a cabo una búsqueda conjunta de las personas desaparecidas.

En mayo de 1996, el personal militar, combatientes y civiles de Azerbaiyán capturados en el territorio de Artsaj fueron entregados a Azerbaiyán unilateralmente o sobre la base de la mutua liberación. En particular, en el marco de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia Yevgeny Primakov a Bakú, Stepanakert y Ereván, las partes llevaron a cabo un intercambio de prisioneros de guerra y rehenes: Azerbaiyán trasladó a 39 personas a Armenia, al tiempo que Artsaj y Armenia trasladaron a 71 presos a Azerbaiyán. Entre los armenios liberados por la parte azerbaiyana había varios que habían sido detenidos por las autoridades azerbaiyanas cuando viajaban en tren y en otras circunstancias, pero no en relación directa con las hostilidades militares<sup>5</sup>. Posteriormente los soldados azerbaiyanos capturados o los civiles que cruzaron la frontera fueron trasladados a la parte azerbaiyana por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En la actualidad, no hay prisioneros de guerra o rehenes azerbaiyanos de la República de Artsaj,

A pesar del acuerdo de 3 de agosto de 1993 sobre una labor conjunta de las estructuras pertinentes de Artsakh y Azerbaiyán para abordar la cuestión de los prisioneros de guerra y las personas desaparecidas, desde 1995 las autoridades azerbaiyanas han politizado sistemáticamente esta cuestión y se han negado a cooperar de ninguna forma con Artsaj.

Los representantes de Azerbaiyán no asistieron a las reuniones de los días 16 de marzo y 19 de abril de 1995, iniciadas por el CICR en Tiflis para crear un grupo de trabajo conjunto de representantes de las comisiones estatales de Azerbaiyán, Artsaj

---

<sup>4</sup> Véase

<http://www.phruk.org/index.php?php=true&content=showitem&table=reports&item=2&previouscontent>.

<sup>5</sup> Vladimir Kazimirov. *Peace for Karabakh: Russia's Mediation in the Settlement of the Nagorno-Karabakh Conflict* (Moscú, VES MIR Editores, 2014).

y Armenia con miras a realizar visitas conjuntas a los lugares de detención y acelerar la liberación de prisioneros de guerra y rehenes. En febrero de 1998, la Comisión Estatal de Azerbaiyán se negó a participar en una reunión de organización para establecer un grupo de trabajo sobre la búsqueda de personas desaparecidas y detenidas por la fuerza, organizada por iniciativa de los defensores de los derechos humanos Bernhard Clasen, Svetlana Gannushkina y Paata Zakareishvili junto con la Fundación Heinrich Böll (Alemania).

La cuestión de las personas desaparecidas ha sido politizada por Azerbaiyán desde el decenio de 1990, cuando los dirigentes azerbaiyanos solían ocultar las bajas militares y enterrar a los soldados muertos sin identificación. En relación con la reciente exposición de 127 tumbas en Azerbaiyán, la Comisión Estatal de Azerbaiyán sobre Prisioneros de Guerra, Rehenes y Personas Desaparecidas admitió que en muchos casos los soldados azerbaiyanos fueron enterrados sin identificación alguna<sup>6</sup>.

La politización del problema de las personas desaparecidas por parte de Azerbaiyán y su rechazo al establecimiento de mecanismos apropiados indican la falta de interés genuino de las autoridades azerbaiyanas en abordar esta cuestión. Además, Azerbaiyán ha violado en repetidas ocasiones y sigue violando sistemáticamente sus obligaciones en virtud de las normas del derecho internacional humanitario y los acuerdos alcanzados en el marco del proceso de negociación. En particular:

- Después de llegar a un acuerdo sobre la liberación de todas las mujeres, los niños, los ancianos y los enfermos (febrero de 1995) y la declaración de las partes sobre su aplicación, fueron encontrados en el territorio de Azerbaiyán dos niños, dos mujeres, dos ancianos y tres enfermos, que se intercambiaron con la parte armenia unos meses más tarde, aunque se había convenido en que, en caso de detectar a personas de esta categoría, debían ser inmediatamente transferidas unilateralmente a la parte opuesta.
- En 2001, el ciudadano de Artsaj Nelson Mnatsakanyan, que durante cuatro años había sido considerado desaparecido, fue liberado del cautiverio en Azerbaiyán mediante el pago de un rescate por sus padres. Durante todo ese tiempo, la parte azerbaiyana había negado su presencia en su territorio.
- En 2010 y 2014, los ciudadanos armenios Manvel Saribekyan y Karen Petrosyan, que habían cruzado accidentalmente la frontera entre Armenia y Azerbaiyán, fueron asesinados en cautiverio en Azerbaiyán. Además, Karen Petrosyan fue asesinado al día siguiente de su captura.
- En 2013, el ciudadano armenio Hakob Injighuilyan fue capturado por Azerbaiyán. Su tortura y trato degradante bajo custodia azerbaiyana están bien documentados por la propia parte azerbaiyana, que filmó el interrogatorio, y esta cobertura se encontró durante el arresto del grupo subversivo y delictivo azerbaiyano de Hasan Hasanov, Shahbaz Guliyev y Dilham Askerov.
- En 2015, el ciudadano de Artsaj Arsen Baghdasaryan, que había cruzado voluntariamente la frontera, fue juzgado en Azerbaiyán por cargos falsos. Estas medidas de las autoridades de Azerbaiyán es una grave violación del derecho internacional humanitario, que prohíbe el enjuiciamiento de los prisioneros de guerra y civiles que no hayan cometido crímenes de guerra.

En el curso del conflicto de Azerbaiyán-Karabaj han desaparecido alrededor de 800 ciudadanos de la República de Artsaj y de la República de Armenia.

---

<sup>6</sup> Se descubrieron las tumbas de 127 víctimas no identificadas de la guerra de Karabaj., News.Az, 1 de julio de 2016, puede consultarse en <https://news.az/articles/karabakh/10979>.

Al plantear la cuestión de las personas desaparecidas, y al mismo tiempo rechazar cualquier tipo de cooperación para abordarla, Azerbaiyán está obviamente persiguiendo una agenda oculta. En particular, la parte azerbaiyana está tratando de manipular la cuestión de los prisioneros de guerra y las personas desaparecidas con miras a justificar los crímenes cometidos por los ciudadanos de Azerbaiyán Dilham Askerov y Shahbaz Guliyev en el territorio de la República de Artsaj<sup>7</sup>.

La campaña forma parte de una política estatal sobre la incitación a la armenofobia en Azerbaiyán y la promoción de los delitos motivados por el odio contra los armenios que ha penetrado en todas las esferas de la vida pública. La existencia del racismo y la xenofobia contra los armenios en Azerbaiyán ha sido confirmada también en los documentos de varias organizaciones internacionales.

Stepanakert, 12 de noviembre de 2018

---

<sup>7</sup> El 8 de julio de 2014, un grupo armado integrado por tres ciudadanos azerbaiyanos, Shahbaz Jalal oglu Guliyev (nacido en 1968), Dilham Gardashkhan oglu Askerov (nacido en 1960) y Hasan Hasanov (miembro del servicio secreto de Azerbaiyán), que se había infiltrado ilegalmente en el territorio de la República, fue descubierto en la región de Shahumyan de la República de Artsaj. Shahbaz Guliyev y Dilham Askerov fueron detenidos por los órganos encargados de hacer cumplir la ley de la República de Artsaj, mientras que Hasan Hasanov, el tercer miembro del grupo armado ilegal, mostró resistencia durante la detención y fue neutralizado. Los miembros del grupo delictivo cometieron una serie de delitos graves y especialmente graves en el territorio de Artsaj, entre ellos el secuestro y asesinato de Smbat Tsakanyan, de 17 años de edad, el asesinato de Sarkis Abrahamyan, de 43 años de edad, y lesiones graves a Karine Davtyan, de 37 años. El examen forense mostró que Smbat Tsakanyan fue asesinado con el rifle de asalto de Dilham Askerov, mientras que Sarkis Abrahamyan fue asesinado y Karine Davtyan fue herida con el arma de Hasan Hasanov. Del 27 de octubre al 29 de diciembre de 2014, tuvo lugar en Stepanakert el juicio de Shahbaz Guliyev y Dilham Askerov. El juicio de Dilham Askerov y Shahbaz Guliyev fue abierto y se celebró en pleno cumplimiento de las normas de justicia, tanto nacionales como internacionales. Durante el juicio, se estableció que el grupo delictivo estaba armado por los servicios secretos de Azerbaiyán y enviado a Artsaj a realizar espionaje. Shahbaz Guliyev fue declarado culpable de espionaje (art. 316), de cruzar la frontera estatal de la República de Artsaj por un grupo y sin el permiso adecuado (art. 350, párr. 2), de portar armas por un grupo organizado de personas (art. 245, párr. 3) y de secuestrar a un menor con el uso de un arma cometido por un grupo de personas (art. 129, párr. 1) y fue condenado a 22 años de prisión. Dilham Askerov, además de estos cargos, fue declarado culpable de asesinato motivado por el odio étnico, con el uso de un arma, junto con el secuestro por un grupo organizado de personas (Art. 103, parte 2, párrs 3, 7 y 14) y fue condenado a cadena perpetua.